



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1196 /2019.-

EN CONCON, 14 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53, letra d) Exclusiones al sistema de compras públicas.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3102 de fecha 28 de diciembre 2019 donde aprueba reglamento que contiene Manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de suministro de bienes y prestaciones de servicio para la Municipalidad de Concon, párrafo 12 Exclusiones del sistema de compras públicas artículo 42°, numero 6 letra b.
- E. Decreto Alcaldicio N°067 de fecha 26 de diciembre del 2018, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- F. Ord. N°179 de fecha 03 de mayo del 2019 de Director de Tránsito y Operaciones, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas el día 06 de mayo del 2019 y recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 06 de mayo de 2019, solicitando la adquisición de los permisos de circulación año 2019 para los dos buses municipales, adjuntando Especificaciones Técnicas y valores de los vehículos municipales.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 129 de fecha 07 de mayo del 2019 por un monto de \$100.000 en el ítem 22 08 007 denominado "Pasaje, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión interna.
- H. Certificados de registros de multas de los vehículos municipales.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas los Permisos de Circulación para los buses municipales correspondientes al periodo 2019, según Especificaciones técnicas adjuntas.

PLACA	MARCA	TIPO	AÑO	MODELO	VALOR
FXTW-10	HUNDAY	BUS	2013	COUNTRY	\$48.353
HDLR-64	MERCEDES BENZ	BUS	2015	IRIZAR	\$48.353

TOTAL \$96.706.-

- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva.

- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- OSRM/LEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Transito y Operaciones
 - 3. Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado